



PUNTA ARENAS, 05 de Noviembre de 2009

N° 3819 / (SECCION "B").- VISTOS:

- ✓ Decreto Alcaldicio N° 677 de 02 de marzo de 2009, que designa las Unidades Compradoras de la Municipalidad de Punta Arenas del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público y además delega en los supervisores de las Unidades Compradoras la facultad de adjudicar las adquisiciones correspondiente;
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 3243 de 29 de octubre del 2007, que aprueba el Procedimiento a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas;
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 10 de 05 de enero de 2009 que establece la administración de las cuentas municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público para el presente año;
- ✓ De conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios";
- ✓ El Reglamento de la ley N° 19886
- ✓ Las atribuciones que me confiere el artículo 63° letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Que, el oferente Sr. Claudio Fernández Araya, Rut. 7.773.463-5, no cumple con los requerimientos demandados en la licitación.

DECRETO:

- 1. DECLARESE DESIERTA**, la adquisición ID 2346-186-L109 "Producción Artísticas Jornadas Clásicas", de conformidad a lo dispuesto en el artículo 92° de la Ley N° 19.886.
- 2. PUBLIQUESE** en www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-



Elvira Friz
ELVIRA FRIZ VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



Vladimiro Mimica Carcamo
VLADIMIRO MIMICA CARCAMO
ALCALDE

VMC/EFV/dpd

DISTRIBUCION:

- Adm. Municipal; Adm. Y Finanzas; Contabilidad; Gestión Cultural, **O.I.R.S.**, control; Antecedentes; Archivo